

Certificado Electrónico Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

SOAT

COMPAÑÍA DE SEGUROS

EN CASO DE EMERGENCIAS

MAPFRE PERÚ SEGUROS Y REASEGUROS

213 3333

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

CERTIFICADO SOAT CONTROL POLICIAL

Nº Póliza - Certificado 3022400233793-1

Desde

08/07/2024

Hasta

08/07/2025

Desde

08/07/2024

Hasta

08/07/2025

Vigencia de uso exclusivo para control policial

VEHÍCULO ASEGURADO

Placa

Uso

BBC113

Categoria / Clase

CONTRATANTE / ASEGURADO

SEGURA ARAGON MELISSA IVETH

Importe de la prima

M1 AUTOMOVIL

PARTICULAR

Vin / Nº de serie

S/ 67.00

Fecha

08/07/2024

Hora de emisión

KNAFJ411AJ5981335

15:03

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Ley Nº 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

La información sobre las obligaciones derechos del contratante/asegurado, coberturas, exclusiones, las podrás encontrar ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de tu compañía de seguros.